

**Discurso del Embajador Ricardo Alberto Arias,
Representante Permanente de Panamá
durante la reunión del Grupo de Trabajo abierto de la Asamblea General,
sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de
Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones
(Nueva York, 8 de febrero de 2007)**

Señora Presidenta,

Sean mis primeras palabras para felicitarle por convocar a esta importante reunión. De las decisiones que nuestros mandatarios tomaron en la Cumbre de septiembre de 2005, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros está pendiente de resolverse. De los varios temas de la agenda de la reforma de Naciones Unidas que nos propusimos en ese entonces, hemos avanzado en varios frentes, y hemos tomado varias decisiones importantes que han contribuido a mejorar la Organización.

Señora Presidenta:

El Consejo de Seguridad es un órgano esencial de las Naciones Unidas, razón por la cual adecuarlo a las realidades mundiales debe constituirse en parte esencial del proceso de modernización y democratización de la organización. Este proceso involucra su ampliación, a efectos de hacerlo más representativo, así como el cambio de sus métodos de trabajo, para hacerlo más transparente. Todo ello debemos lograrlo fortaleciendo su necesaria eficiencia, para que pueda cumplir debidamente su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Parece existir consenso sobre la conveniencia de aumentar el número de miembros del Consejo, pero existen grandes diferencias sobre cómo hacerlo. Ninguna de las propuestas del Panel de Alto Nivel, conocidas como fórmulas A y B, han logrado el respaldo necesario para su adopción. Es por ello que nos corresponde a todos formular nuevas alternativas con miras a lograr ese consenso que hasta ahora ha probado ser elusivo.

Antes de adentrarnos en este esfuerzo estimamos oportuno señalar que, desde la perspectiva de Panamá, la representatividad geográfica debe ser un factor importante en la toma de esta decisión pero de ninguna forma es un factor exclusivo. Los miembros del Consejo de Seguridad no están allí en representación ni de sí mismos ni de la región geográfica a la que pertenecen, sino en representación de todos los Estados Miembros que le han confiado esa tarea por su compromiso y su capacidad para llevar adelante el esfuerzo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El gobierno de Panamá comparte las propuestas para aumentar el número de miembros permanentes en el Consejo. De hecho, ya ha expresado su simpatía por las aspiraciones de algunos países que han manifestado interés en ello. Por el otro lado nuestro Gobierno también reconoce la legítima

aspiración del grupo africano de incrementar su representatividad en la composición del Consejo.

En este contexto, y teniendo en cuenta el estado de las discusiones que la Asamblea General ha tenido hasta el momento sobre este tema, y en función de buscar una opción que concilie las preocupaciones y los intereses de los Estados que se han expresado sobre esta materia, Panamá propone una modalidad de ampliación con las siguientes características:

1. A efectos de permitir una mejor representación en el Consejo, el número de miembros se aumentaría en 6 para un total de 21.
2. Tomando en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y las discusiones sostenidas sobre el tema, los seis nuevos puestos serían distribuidos de la siguiente forma: uno para América Latina y el Caribe, uno para Europa Occidental y Otros Estados, dos para Asia y dos para África. CON ELLO Se respeta el principio de distribución geográfica sin que ello sea el elemento determinante en su ampliación.
3. A efectos de dar participación más prolongada y estable a los países que por su nivel de desarrollo y su compromiso con la institución se lo merecen los seis nuevos miembros serían elegidos para un periodo de cinco años, con derecho a reelección consecutiva.
4. Por último, cualquiera de los países que fuesen elegidos por cuatro veces consecutivas como miembro del Consejo adquirirían, POR ESE SOLO HECHO, la calidad de Miembro Permanente.

En cuanto al derecho al veto se refiere, Panamá considera que esta es una institución cuya razón de ser dejó de existir. De allí que lejos de ampliarlo, el mismo debe irse limitando hasta su total eliminación. Más aún, Panamá no comparte de posición de aquellos que sostienen que el derecho al veto es inherente a la calidad de miembro permanente. Consecuentemente, en opinión de Panamá, de surgir nuevos miembros permanentes bajo la fórmula antes propuesta, estos no deberán adquirir derecho de veto.

Señora Presidente,

Una parte importante del trabajo del Consejo de Seguridad se da a nivel de sus órganos subsidiarios. Una forma de disminuir la necesaria ineficiencia que se da con el aumento del número de sus miembros pudiera estar en racionalizar la composición y métodos de trabajo constitución de estos órganos. En este contexto sugerimos que, de darse la ampliación, el Consejo de Seguridad considere la adopción de las siguientes medidas:

1. Formalizar el hecho de que LOS ORGANOS SUBSIDIARIOS serán presididos UNICAMENTE por miembros no permanentes del Consejo;
2. Como norma general, limitar el número de sus miembros a once: dos por cada agrupación regional y MAS QUIENE LO PRESIDIDA.
3. Por otra parte, con objeto de buscar un mayor balance entre la actuación de los miembros permanentes y los no permanentes, proponemos que la Presidencia del Consejo sólo recaiga en los miembros no permanentes del mismo.

SEÑORA PRESIDENTE

Mi delegación es consciente de la necesidad de seguir reformando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a fin de tornarlo mas transparente. En ese sentido, estimamos que debe prestarse especial atención al conjunto de propuestas formuladas durante la pasada Asamblea General por el llamado S-5, en particular lo referente a las limitaciones al derecho de veto.

En la Cumbre del 2005, nuestros mandatarios recordaron que el Consejo de Seguridad cumple sus importantes funciones a nombre de toda la membresía de Naciones Unidas. Es el momento adecuado para tomar una decisión favorable hacia esas propuestas, lo que redundará en el fortalecimiento del Consejo de Seguridad, y de la Organización.

Muchas Gracias.